

Letra. a los Capitulares.

En Calaparra en el mismo día veinte y siete de Diciembre
de mil secientos noventa y ocho. Yo el Sr. D.º José de Alcazar,
de los Caballeros, D.º Juan Salinas Torrente, Alferes m.º,
D.º Juan Forzante Herrera, Sindico Procurador, D.º Josef
Juan Garay, D.º Diego Martin Garay, D.º Juan Ant.
Martin Couvalan, y como Alexadores perpetuos, reite. Apun-
tamiento, les notifiqué el auto anterior, y p.º referir como
en el Remanda, en forma de f.º =

A
Concella



Elecciones Generales de Oficios
para el año que viene de 1799

En la M.ª N.ª y S.ª Villa de Calaparra a veinte y
ocho de Diciembre de mil secientos noventa y ocho. En
tanto juntos en C.º de citacion ante diem como lo acostu-
bra la precedente del Sr. D.º D.º Pedro Martin de
Alcazar Alcade y los Sr.ºs Concejales perpetuos de la
Villa de Calaparra y Alcaldes mayores de esta por Sr.ºs
D.º Juan Salinas Torrente Alcaide mayor, D.º Josef Juan
Garay, D.º Diego Martin Garay, D.º Juan Martin Couvalan, y
mismo referido, y D.º Juan Sangual Ochoa Regidores perpetuos
con asistencia de D.º Luis Forzante Presvitero del Comur.º con
gacador para tratar y conferir las cosas concernientes al
desvio de Dios m.º, y bien de esta Republica, en conformi-
dad de las novissimas de disposiciones que previenen, que
con la dicha amunicion al dia primero de cada un
año se hagan las Elecciones p.ºs. y of.ºs. para que
despues los nuevos electos principien a ejercerlos, se
proceda en la forma siguiente

Capellan. La Villa de una Compañia realiza por su Capellan
a D.º Josef Antonio Guillen Parra.